



Bogotá D.C. 14 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08284

Señor:

NESTOR WILSON VANEGAS VANEGAS

Contratista – No 081 – 2023

Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Teléfono: 601 3581600

Email: nestor.vanegas@habitatbogota.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002455 del 31 de octubre de 2023.

ASUNTO: Solicitud Copias.

Cordial saludo:

Acuso recibido a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita copia en medio magnético del expediente correspondiente a la Licencia No. 11001-4-22-1354 del 19 de septiembre de 2022, junto con los planos aprobados expedida por este despacho, y le informo:

El suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

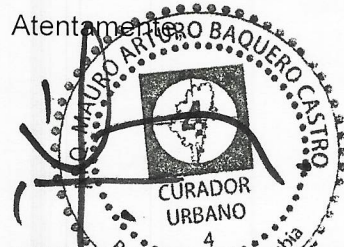
Al respecto me permito informarle que el acto administrativo 11001-4-22-1354 del 19 de septiembre de 2022, corresponde a una solicitud de Revalidación de Licencia de Urbanismo y Construcción bajo el radicado 11001-4-22-2237 del 12 de septiembre de 2022 del cual le envió copia completa, y que para el caso únicamente se solicitan los documentos necesarios para validar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.4.2 del Decreto 1077 de 2015 Modificado por el artículo 29 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021. El citado acto se concedió para Revalidar la Licencia de Urbanismo y Construcción 17-5-1758 del 16 de noviembre de 2016.

La Licencia No. 17-5-1758 del 16 de noviembre de 2016, fue expedida de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia de esta, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021.





La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 y a quien debe dirigir su petición.



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Expediente 11001-4-22-2237.

Elaboró: S.B.R.
Revisó: C.B.

